



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 1847

Lima 23 OCT. 2012

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de octubre de 2012 el Informe N° 137-2012-MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Memorando N° 811-2012-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación, en proceso de formalización, de la donación consistente en 20,000 unidades de stickers autoadhesivos a color con mensaje de prevención, valorizados en S/. 4,460.40; a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por la ONG Socios en Salud Sucursal Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la ONG "Socios En Salud Sucursal Perú", mediante Carta de fecha 20.01.2012, efectúa la entrega a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de 20,000 unidades de sticker "Asiento Reservado y Mensajes de Prevención" de tamaño: 24 x 16.5 cm, de material: couché adhesivo reflejado al tamaño, full color, valorizados en S/. 4,460.40; destinados al Programa de Prevención de la Tuberculosis.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social con Memorando N° 755-2012-MML/GDS de fecha 06.09.2012, dirigido a la Gerencia de Planificación, requiere la formalización de la aceptación de donaciones recibidas, consistente en stickers "Asiento Reservado" contiene además mensaje de prevención de lucha contra la tuberculosis, efectuada por la ONG Socios en Salud Sucursal Perú, valorizada en un total de S/. 4,460.40 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, destinadas al Programa de Prevención y Promoción de la Salud que tiene a cargo la Subgerencia de Sanidad – Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante Memorando N° 414-2012-MML-GP-SCTI de fecha 10.09.2012, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social, en mérito a lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", el detalle de los stickers donados, así como un informe que contenga información respecto a si se utilizaron todos y a que medios de transportes han sido colocadas.

Que, conforme lo expuesto en el Informe N° 039-2012-MML-GDS-SS-DCS-PPTB de fecha 13.09.2012, detalla que el Programa de Prevención y Lucha Contra la Tuberculosis realiza Campañas de Sensibilización a los medios de transporte público, actividad que se realiza de manera prioritaria, pues está comprobado que el contagio de la tuberculosis se da de persona a persona por la vía inhalatoria, cuando se comparte por un tiempo prolongado ambientes no ventilados; se cuenta con stickers donados por la ONG Socios en Salud, que tienen el mensaje directo de abrir las ventanas, que serán colocados en las unidades de transporte, la actividad se desarrolla con las Empresas de Transporte a nivel de Lima Metropolitana, considerando hacerlo por zonas, iniciando en Lima Norte y Lima sur, seleccionando las rutas más extensas en recorrido, consideran asimismo, cubrir hasta el 10% de la totalidad de las empresas hasta fines de año.





Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional con Informe N° 137-2012/MML-GP-SCTI de fecha 03.10.2012 (Rec. 04.10.2012) pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria, solicitando la aceptación en proceso de formalización de la donación antes señalada, por un valor total de S/. 4,460.40:

- Memorando N° 811-2012-MML/GDS de fecha 28.09.2012 y documentos de gestión.
- Memorando N° 693-2012-MML-GDS-SS de fecha 17.09.2012.
- Informe N° 125-2012-MML-GDS-SS-DCS de fecha 17.09.2012.
- Informe N° 039-2012-MML-GDS-SS-DCS-PPTB de fecha 13.09.2012
- Memorando N° 1223-2012-MML-GDS-ADM de fecha 12.09.2012.
- Memorando N° 414-2012-MML-GP-SCTI de fecha 10.09.2012.
- Memorando N° 755-2012-MML/GDS de fecha 06.09.2012.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000134-2012 de fecha 27.08.2012.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22012005049 de fecha 27.08.2012.
- Memorando N° 1142-2012-MML-GDS-ADM de fecha 23.08.2012.
- Memorando N° 1078-2012-MML-GDS-ADM de fecha 15.08.2012.
- Memorando N° 610-2012-MML-GDS-SS de fecha 14.08.2012.
- Memorando N° 931-2012-MML-GDS-ADM de fecha 19.07.2012.
- Memorando N° 924-2012-MML-GDS-ADM de fecha 18.07.2012.
- Informe N° 104-2012-MML-GDS-SS-DCS de fecha 11.07.2012.
- Memorando N° 345-2012-MML-GDS-SS-DCS de fecha 06.07.2012.
- Carta socios en Salud Sucursal Perú de fecha 20.01.2012.
- Acta de Entrega de Bienes a favor MML y Anexo S/N de fecha 20.01.2012.
- Cuadro Resumen de Donaciones, recibidas en fecha 20.01.2012.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 267-2012-MML-CMAEO;

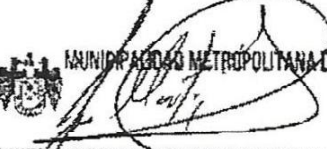
ACORDÓ:

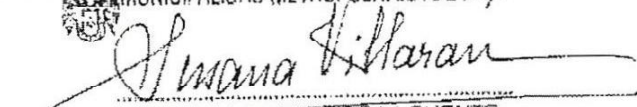
ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación recibida en proceso de formalización, consistente en 20,000 unidades de sticker "Asiento Reservado y Mensajes de Prevención" de tamaño: 24 x 16.5 cm, de material: couché adhesivo refileado al tamaño, full color, valorizados en S/. 4,460.40 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 40/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, efectuada por la ONG Socios en Salud Sucursal Perú, destinados al Programa de Prevención de la Tuberculosis, a cargo de la Subgerencia de Sanidad – División de Control de Salud de la citada Gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a la ONG Socios en Salud Sucursal Perú, por el apoyo mostrado a través de la donación en bienes efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación y Subgerencia de Logística Corporativa – Gerencia de Administración el presente Acuerdo, a efectos de iniciar el trámite de la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con las áreas competentes, a efectos de considerar en la presente donación, lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y en lo sucesivo ceñirse estrictamente al cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
IVONE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
ALCALDESA